Asunción, 15 de noviembre de 2022
Informe de Evaluación CONACOM /CE/Nº 11/2022

Señora
Blanca García
Coordinadora General.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la "CONTRATACIÒN DE SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM* PLURIANUAL, con ID N° 410.767"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ley N° 6716 que Modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 72 Modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 34369/2007 "Que Modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	264- Primas y Gastos de Seguros
NUMERO DEL PAC	**410.767**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	27/2022
PRESUPUESTO AÑO 2022 (CDP)	GS. 214.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Contratación de Seguros contra Robo e Incendio para la CONACOM- Plurianual
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el TOTAL
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones

Adg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 14 de fecha 23/02/2022, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC Nº 3/2022. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones.
- Memorándum CONACOM CG/DPS No 004/2022 de fecha 09/02/2022; por la cual se presenta las necesidades consolidadas por dependencia.
- Listados de Bienes a Asegurar, proveído por el Dpto. de Contabilidad.
- Disponibilidad Presupuestaria, Anteproyecto de Presupuesto, proveído por el Dpto. de Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 27/2022.
- Dictamen UOC Nº 15/2022, de fecha 10/10/2022, con los antecedentes.
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC Nº 56 de fecha 10/10/2022, por la cual se solicita visto bueno para el Inicio del Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 82/2022 de fecha 10/10/2022, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 410.767.
- Acta de prórroga de fecha 04/11/2022, Prórroga de apertura de oferta. Se presento una sola oferta. (FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA)
- Acta de Apertura de fecha 10/11/2022. Aplicación de la Resolución DNCP 483/2021. (Declaración Jurada de Responsabilidad)

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 10/11/2022, como resultado de la convocatoria, una vez prorrogada la fecha prevista inicialmente, conforme a la Resolución DNCP 483/2021, por la cual establece en su art. **2. Ámbito de Aplicación**., *La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que hubiere presentado una sola oferta al Acto de apertura de las Ofertas*, ...sig. Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, jefa de la UOC y Lic. Mario Vargas, quien representaron a la CONACOM, sin la presencia de los representantes de la empresa que participó en la convocatoria.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	jvegros@aesaseguros.com.py

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Jesús [illegible]
Abog.

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Nombre	RUC	Correo Electrónico
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	fenixsa@fenixseguros.com.py
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	80003796-0	mvmodica@gmail.com
RUMBOS SA DE SEGUROS	80002760-4	rumbos@rumbos.com.py
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	80052862-0	sarce@sancorseguros.com.py

En el plazo estipulado de la apertura, presentaron su oferta las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	fenixsa@fenixseguros.com.py

En el Acta de Apertura, observaciones por parte del Oferente:

No se visualiza ninguna observación en el acta de Apertura.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Primero: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el Art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, la oferta presentada por la firma: **FENIX S.A. DE SEGURO y REASEGUROS** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. Se procede a realizar la verificación primeramente de los documentos sustanciales. ----------

Formulario de oferta debidamente completado y firmado: En la verificación del formulario de ofertas y lista de precios, el Comité de evaluación constata que el oferente **FENIX S.A. DE SEGURO y REASEGUROS,** presenta la documentación debidamente completada y firmada; considerando que en los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, por tanto, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Y además el oferente presenta su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Econ. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa para la Contratación de Seguro contra Robo e Incendio para la Conacom- Plurianual, con ID Nº 410.767

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Edgar Valdez (Gerente Gral- Apoderado) y Ana Thompson – (Gerente Comercial – Apoderada)	Presenta Poderes Especiales otorgados mediante Escritura N° 06, Protocolo Civil A folio 14 y sgtes., del registro notarial N°324 y Escritura N°218, Protocolo Comercial B folio 1094 y sgtes., del Registro Notarial N°61) y las correspondientes copias de Cédula de identidad de ambas personas. Por otra parte, presenta constancia del SIPE N° 1722479, donde se encuentra activo el estatuto de la sociedad y sus modificaciones (Escrituras N° 128, Protocolo Civil A folio 599 y sgtes. del Registro Notarial N°619), en cuyo Art. 16 establece quien ejercerá la representación Legal. A su vez presenta el acta de Asamblea vigente. Por tanto, se acredita la representación invocada. Cumple.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constatar que el oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.

Luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados por la carta de invitación, se concluye que la oferta cumplió debidamente con los requerimientos, y así también se incluyen los documentos legales, que se resumen a continuación:

	FENIX S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 5%	CUMPLE. 425.000 Gs.
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE.

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE.
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
SIPE NRO	**1722479**

Segundo: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados por la carta de invitación, se concluye que la oferta cumple debidamente con los requerimientos, y así también se incluyen los documentos legales, que se resumen a continuación:

	FENIX S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. CERTIFICADO N° 357.697
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE. VERIFICADO EN LA PAG. MIC. CERTIF. N° 143934
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. N° 4270143997667 CONTROL N° 98400943
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE. FACTURA N° 42-0046625-8
SIPE NRO	**1722479**

Tercero: De acuerdo al método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, reflejada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara que no se observaron errores aritméticos en los montos de la oferta.

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.

En cuanto al ***Margen de Preferencia Nacional***, se señala que la Firma FENIX SA SEGUROS Y REASEGUROS, presenta el certificado vencido a la fecha de apertura (10/11/2022), no obstante, este comité ingreso a la página del MIC y pudo constatar que existe nuevo certificado vigente N° 143.934, con vencimiento en fecha 10/03/2023 por tanto, no fue requerido por nota al oferente, considerando que el documento se encuentra publicado en la pagina mencionada en el párrafo anterior. Dicho certificado obra en el expediente.

Cuarto: Conforme a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19, que establece el método de evaluación de la oferta presentada por **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS** corresponde analizar el precio ofertado en el cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO							FENIX SEGUROS S.A.		
Ítem	Codigo De Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	84131501-002	Seguro contra incendio. Contenido General del Edificio	12	91.660	MES	EVENTO	73.330	879.960	-20
2	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	12	616.848	MES	EVENTO	493.500	5.922.000	-20
TOTALES								**6.801.960**	

En cuanto al análisis de los precios ofertados, si bien presenta una variación en comparación a los precios estimados por la convocante, en ninguno de los ítems se han superado los márgenes indicados en la carta de invitación, y de hecho una diferencia del -20% por debajo al referencial, es decir favorable para la institución. Por tanto, el comité concluye que dicho precio puede ser aceptado en caso de que la oferta cumpla con los demás requisitos.

Ahora bien, a efectos del análisis de los demás puntos de la evaluación, y previa verificación preliminar, se vio la necesidad de requerir al oferente las documentaciones formales por Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 19/2022, de fecha 15/11/2022, al correo declarado en el formulario de oferta fenixsa@fenixseguros.com.py, estableciendo como plazo hasta el día 16/11/2022 hasta las 15:00 hs, que la misma responde en tiempo y forma.

Capacidad Financiera: Con relación al informe de la calificadora de riesgos (Feller Rate) presentado por la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS, con su oferta** tiene la fecha vencida. Pero, no obstante, al ingresar a la página Feller Rate **www.feller-rate.com este comité de evaluación** pudo acceder al informe vigente al ejercicio 2022, cuya impresión se adjunta al expediente. Por tanto, este comité de evaluación informa que el oferente en cuestión cumple con la documentación requerida en este apartado.

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa para la Contratación de Seguro contra Robo e Incendio para la Conacom- Plurianual, con ID Nº 410.767

f) Capacidad financiera. **En las contrataciones directas no se podrán requerir reaseguros.** **El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.** **El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.**	
1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior a uno (1)	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)	CUMPLE
a. declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4	CUMPLE
4. Fondo de garantía: igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)	CUMPLE
informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: El detalle de la experiencia y capacidad técnica demostradas por la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.**, la misma demuestra que **CUMPLE** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

g) Experiencia requerida	
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020 Y 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019, 2020 Y 2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Para demostrar lo solicitado deberá presentar un mínimo de 1 copia de contrato y/o factura de Provisión de seguros para edificios, por año, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
1.Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir	CUMPLE
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros	CUMPLE.
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Quinto: En cuanto a la capacidad legal, además de la declaración jurada incluida en el formulario, este comité verifico a través de la página web: https://www.documentos.gov.py , que la Sra Ana Thompson Villar – Gerente Comercial- Apoderada con C.. I N° 2.180.842; Edgar Valdez Cáceres. Gerente Gral.- Apoderado con CI N° 4.885.565; y los Accionistas; Directores y Gerentes u otros Cargos de Administración todos Declarados en el Formulario de Declaración de Miembros, no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación

No obstante lo anterior, el Sr. Oscar Jacinto Romano Obelar Gonzales – Accionista con C.I. N° 145.715, figura en la constancia de la función pública como docente en la Universidad Nacional de Ciencias Econ. Adm. y Contables. Al respecto, es oportuno señalar que el mismo se encuentra exceptuado[1] de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1626/2000, por ello, no le aplica las prohibiciones del Art. 40 inciso a y b

[1] Ley 1626/2000, Artículo 2°.- Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Jesús Manuel ...

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente: **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS** con RUC. 80001856-7, a la fecha se encuentra apto para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe.

N°	Análisis realizado	FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros- cumple
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos - cumple

a) el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular;

f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación, por tanto se recomienda adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.**

Sexto: **Disponibilidad Presupuestaria**

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total que asciende a Gs. 214.000 (guaraníes doscientos catorce mil) del Sub OG 264 (Primas y Gastos de Seguros), cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N° 27/2022 Tratándose de un llamado plurianual, lo concerniente al siguiente ejercicio fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación de la correspondiente ley de presupuesto.

Séptimo: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. Por tanto, procede a la recomendación de adjudicación a la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.**, la misma cumple sustancialmente con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, y en tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación. Por todo lo expuesto, este comité de evaluación realiza la siguiente recomendación:

1) **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÒN DE SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM PLURIANUAL, con ID N° 410.767".** Por el total a la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS CON RUC 80001856-7,** por un total **de Gs.6.801.960.** (guaraníes seis millones ochocientos un mil novecientos sesenta) **IVA INCLUIDO.**

CUADRO ADJUDICADO						FENIX SEGUROS S.A.		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	Seguro contra incendio. Contenido General del Edificio	12	91.660	MES	EVENTO	73.330	879.960	20
2	Seguro contra robo / asalto	12	616.848	MES	EVENTO	493.500	5.922.000	20
TOTALES							6.801.960	

Culminando con todos los puntos tratados, el Comité eleva el Informe junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa para la Contratación de Seguro contra Robo e Incendio para la Conacom- Plurianual, con ID Nº 410.767

Se da por concluido el 18 de noviembre a las 10:30 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y un solo efecto.

Abg. Jesús Silveira
Comité de Evaluación

Econ. Johanna Montero
Comité de Evaluación

Econ. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Comité de Evaluación